

gundo, solo añadiré que produjo en el Parlamento un entusiasmo general este discurso y que su autor fué aplaudido y felicitado aun por los mismos que le hacian oposicion. México con la muerte del Sr. Martinez de la Torre, ha perdido á un buen Ciudadano.

## CAPITULO VI.

*Discurso pronunciado por el C. Prisciliano Diaz Gonzalez en la sesion ordinaria del 25 de Abril de 1870.*

Me es preciso recordar en esta vez las frases terminantés con que concluí el discurso que pronuncié la primera vez que tuve el honor de dirigir la palabra á esta augusta Asamblea, porque ellas contienen mi programa político como diputado al 6º Congreso constitucional, y es preciso que se me conozca una vez por todas, para que no haya persona alguna que pueda con justicia decirme aquí, que estoy ahora en contra del Ejecutivo porque tal vez salieron fallidas mis esperanzas, y que como juarista falto á mis compromisos dejando de sostener al C. Presidente, y á quien habia prometido apoyar con mi voz y con mi voto.

Estas palabras de mi querido é ilustrado amigo el Sr. Chavero, parecen dirigirse á mí, y lo extraño, porque él sabe bien que no me alentaba esperanza alguna al votar con el partido.



juarista. No pasa de dos veces que yo haya visto al Presidente para negocios de mi Estado y del Congreso; y si mi credencial es tarjeta de introduccion á los Ministerios, en expresion del Sr. Lemus, es para servirme de ella como lo hace el Sr. Chavero para patrocinar á los desgraciados que, como el Sr. Briones, socio del Sr. Rodriguez Bocardo, están acasados de delitos políticos. El Sr. Chavero defendia al segundo y yo al primero de esos infelices que están presos en Santiago, y juntos hemos gestionado para obtener su libertad.

No se me diga, pues, que exploto en mi favor mi posicion de diputado, ni menos que han salido fallidas mis esperanzas, porque no traje á esta capital mas que una sola; la de que mis comitentes y el pueblo todo de mi patria me hicieran un dia la justicia de creer y de decir, que habia yo, como hombre de bien, procurado cumplir con mi deber y con mi conciencia, sin doblegarme ni al espíritu de partido ni á las influencias del Ejecutivo.

Con este propósito formulé mi programa desde el primer dia. El corre impreso en las crónicas del *Siglo XIX* y en el *Diario de los Debates*, y con las páginas de este en la mano, me permito recordar las palabras que contiene.

Decia yo en la sesion del dia 14 de Setiembre, que si mi conciencia estaba á favor del Sr. Juarez, era porque lo creia en la nueva época de su gobierno el hombre de la paz, del orden y de la justicia: pero que como hombre de bien seria su noble adversario cuando estuviera persuadido de que su política era inconveniente á la patria, cuyos destinos me habian encomendado mis comitentes. Dije tambien que mi programa era la observancia de las garantías constitucionales y el cumplimiento de la ley, y que queria una política de movimiento y de iniciativa.

Pues bien, en esta vez en que el Ejecutivo pide facultades

extraordinarias, no me persuado de que sea conveniente la política del Sr. Juarez, porque la considero contraria á la ley y á las garantías de la constitucion.

Ellas solo pueden suspenderse, segun el art. 29 de ese Código, en los casos de invasion, perturbacion grave de la paz pública, ó cualesquiera otros que pongan á la sociedad en gran peligro ó conflicto.

Ahora bien: ¿en qué se fundan el acuerdo é iniciativa del Ejecutivo que piden se aprueben la suspension de garantías y las autorizaciones en los ramos de guerra y hacienda? no se fundan en otra cosa que en el grave peligro de la paz pública por causa de la revolucion de la Noria, y esta revolucion ha terminado del todo.

Tengo en la mano el número 92 del tomo 4º del *Diario Oficial*, en donde se inserta el mensaje del Presidente de la República del dia 1º de Abril, y en él se leen estas terminantes palabras:

«La rebellion ha sido vencida enteramente, sin que pueda ya temerse un cambio que dé por resultado su funesto predominio.»

¿Si la revolucion está enteramente vencida, cómo se piden facultades extraordinarias para vencer á la revolucion? ¿Qué cosa es lo cierto? ¿Nos ha engañado el C. Presidente al asegurar el completo triunfo de las armas del Gobierno sobre los rebeldes de la Noria, ó se nos cree tan cándidos, que á pesar de la completa derrota de estos, hemos todavía de dar facultades al Ejecutivo, cuando su gefe tiene el cuidado de advertirnos que ya no puede temerse un cambio ni el funesto predominio de los rebeldes?

A esto nos decia el estimable preopinante, que ha cambiado el carácter de la rebellion; que ya no se trata de una revolucion verdadera en que se tenga un programa político, sino de un



trastorno social, alarmante y gravísimo por el carácter de vandalismo que han tomado las fuerzas dispersas de los rebeldes que aun merodean en varios de los principales Estados. Si esto es cierto, tenemos una ley de suspensión de garantías para los bandidos, la ley llamada de plagiarios; y sino basta, demos otra mas severa si es posible, pero el vandalismo no hace necesarias las autorizaciones en guerra y hacienda. Con el ejército vencedor y con los recursos ordinarios con que este se mantiene, nos basta para exterminar á los plagiarios.

De otro modo, el simple hecho de dos ó tres plagios podrá ser un pretexto para que el Ejecutivo venga pidiendo lo que hemos dado en llamar facultades extraordinarias.

A mí me sorprende que se ande á caza de pretextos para conseguir el entronizamiento de la dictadura. No parece sino que á los Ministros les estorba la Constitución, y quieren que se les quite de en medio de la senda arbitraria que se han propuesto seguir.

En ninguna ocasion mejor que en esta hay que tener en cuenta la política del Ministerio, porque representa un papel importantísimo en la cuestion de facultades extraordinarias.

En el art. 29 que tengo citado, quiere la Constitución que el Presidente de la República suspenda las garantías constitucionales, de acuerdo con el Consejo de Ministros y con aprobacion del Congreso ó de la Diputacion permanente en los recessos de este.

¿Y por qué se exige el acuerdo del Consejo de Ministros? ¿Es quizá una simple fórmula consignada al acaso ó al capricho, sin un fundamento filosófico y de alta política? No, ciudadanos diputados: temerosos los constituyentes de las invasiones del poder, y enemigos como el que mas de la dictadura, de que acabamos de ser víctimas, quisieron poner al Presidente de la República todos los obstáculos posibles para llegar á la tiranía

y al despotismo. Exigieron que ese supremo magistrado, antes de ocurrir al Congreso y de dar á la Nacion un grito de alarma, discutiese con sus Ministros sobre la necesidad de la suspensión de garantías y de algunas autorizaciones, para que se tuviese en la sensatez y en la sábia y patriótica política del Ministerio, la primera garantía contra las pretensiones arbitrarias del Presidente.

Ellos se confiaron en que, Ministros ilustrados, liberales y patriotas, persuadirian al Presidente hasta hacerlo desistir de su empeño, ó que renunciarian las carteras antes que suscribir un acuerdo y una iniciativa que fuesen el pedestal del despotismo.

Despues pensaron los constituyentes en el segundo obstáculo, la aprobacion del Congreso, porque podria suceder que por Ministros débiles é ineptos se pidiesen sin necesidad autorizaciones y suspensión de garantías, ó que tan pretenciosos ellos como el Presidente, se aprovecharan de las circunstancias para desplegar un lujo de arbitrariedad indigno de una república democrática.

Es preciso entonces que el Congreso pase siquiera sea una ligera revista sobre la política del ministerio, toda vez que importa un voto de confianza para este el otorgar facultades extraordinarias al Ejecutivo.

Al hacerlo yo en estos momentos solemnes, me basta recordar que el C. Lémus y que otros ciudadanos diputados de la oposicion, han hecho terribles cargos á los ministros, sin que ellos hayan contestado y sin que una voz amiga se haya dejado oír en su defensa.

Esto prueba lo que es una verdad, que ese ministerio gartado no cuenta con simpatías ni entre el partido Juarista.

Desde que llegamos aquí, desde las primeras juntas que tuvo ese partido, se levantaron quejas contra el ministerio. Se



quería la reeleccion del Sr. Juarez, pero se descaban otros ministros. Yo lo indiqué varias veces porque me repugnaba la inaccion y marasmo del ministerio; pero por una voz autorizada, por un amigo íntimo del presidente, se nos hizo esperar que una vez verificada la reeleccion, se cambiarían los ministros. Pasó la reeleccion y en todo se pensaba menos en el cambio; insistimos, y entonces se nos prometía que al llegar el 1º de Diciembre é inaugurarse el nuevo período presidencial, se verificaría la despedida de los ministros y el nombramiento de otros que garantizaran el desarrollo de nuestra política. Ocurrió dentro del plazo la revolucion de la Noria, y ya se tuvo un pretexto para acabar de burlarnos, pretendiendo que era peligroso el cambio en esas circunstancias. Por fin se vence la revolucion, sin un motivo justo y constitucional, viene ese ministerio desprestigiado y repelido por la opinion pública á pretender un voto de confianza, que no merece, para afirmarse en las carteras en que solo le agrada ejercer la dictadura.

Al Congreso toca hoy repelerlo, abajarlo, para que recibida esta leccion severa, se retire de la política y deje un puesto que deben ocupar otros hombres de otro programa y de otras ideas. (Aplausos.)

Individualizando las cuestiones, se nos ha dicho aquí que no tenemos derecho para ir al salon del presidente é imponerle condiciones; que no puedo yo ir á decirle «te doy mi voto para las facultades extraordinarias, si cambias ministerio.»

Es una verdad, ni yo seria tan necio que me expusiera á tener una conferencia semejante; pero bien puedo, como partidario leal, explicar mi negativa al Sr. Juarez; y sobre todo, estoy en mi derecho, como diputado, para negar mi voto, y decirle á aquel magistrado: «Os rehusais á cambiar de ministerio porque, como presidente, teneis derecho para conservarlo; pues bien, yo me rehuso á dar un voto de confianza á vuestros mi-

nistros, porque como diputado debo y quiero votar segun las prescripciones de mi conciencia, y no segun vuestros deseos ni segun las consignas de vuestros ministros. (Aplausos prolongados.)

Mucho se nos repite aquí el derecho del Presidente para elegir y conservar el Ministerio que guste, pero ese derecho no llega hasta imponernos por la fuerza ó por capricho, un ministerio que rechaza la conciencia pública.

Un Presidente demócrata, un Presidente liberal que gobierna por el pueblo, con el pueblo y para el pueblo, debe mas que un rey ó un emperador, estar siempre en acecho de la opinion pública para obedecerla, para respetarla, supuesto que son dogmas de la democracia los principios de la soberanía del pueblo, y de que el poder público se instituye para beneficio de ese mismo pueblo. Lo contrario es un sarcasmo, un atropello para ese pobre pueblo de cuyo nombre se abusa á cada paso.

Contrariar la opinion pública para imponernos un Ministerio detestable, es un despotismo, porque es claro que cuando la conciencia del pueblo rechaza á unos Ministros, es porque no obran segun los intereses del pueblo, para cuyo beneficio ocupan las carteras.

Hé aquí por qué me sorprende que diputados liberales nos digan que el Sr. Juarez, en ejercicio de sus derechos, conservará el Ministerio á pesar de los diputados opositores y del Congreso. Entonces la suprema ley es aquí la voluntad del Sr. Juarez; entonces el pueblo, la opinion pública nada valen para él; pues bien, esto quiere decir que rompe sus títulos de legalidad, que de ministro de Dios para el bien, se convierte en espíritu del mal, destructor de la sociedad; y entonces, señores, lo diré muy alto: «Es justa, muy justa la revolucion.»

(Aplausos en los bancos de la oposicion y en las galerías.)

Si, es justa, porque el derecho de insurreccion se ejerce le-



gítimamente cuando el poder público, instituido para beneficio del pueblo, ejerce tiránicamente su autoridad, y cuando no es ya una fuente de bien sino una causa permanente, y cuando de instrumento de orden se convierte en artífice funesto de desorden.

Y no hay que dudar de la opinion pública, porque aceptando yo la doctrina del sábio español D. Joaquín María López, no creo equivocarme cuando observo que ella está en todas partes como el aire que respiramos; la encuentro en la prensa que es la reina de la conciencia del pueblo; en la tribuna que es el eco del clamor de este, y por último, su expresion, su fórmula, se rebela desde el bufete del filósofo hasta la cabaña del labriego.

Ese malestar de la sociedad, esa desconfianza horrible que se palpa hasta en los corredores de Palacio, están pidiendo otros ministros que tengan un programa, una política de accion, de mejoras materiales, de reformas políticas y administrativas. Nuestro carácter nacional, nuestro génio, no se avienen con esa política de inercia en que yace hundido el Ministerio.

Esa política era rechazada de un modo franco por la Cámara, en un documento al que podré llamar el programa del 6º Congreso constitucional.

Me refiero al discurso de mi apreciable amigo el Sr. Mancera D. Gabriel, primer presidente del Congreso, pronunciado en la apertura de las sesiones.

Ese diputado ilustre, que comprendia las exigencias del país, que conocia el espíritu y tendencias del partido juarista dominante en la Cámara, y en cuyo nombre hablaba, para corresponder á la confianza que se habia depositado en su persona nombrándolo presidente, nos decia que el Congreso esperaba en el Ejecutivo una política de accion, de movimiento é iniciativa. Esto era indicar al presidente que su Ministerio gasta-

marasmo y entrar de lleno en una senda salvadora y benéfica.

Pero ya que no es así; ya que se frustraron nuestras esperanzas, que entienda el ciudadano Presidente, que sepan los ministros, que no se imponen los funcionarios al pueblo; que el Congreso, sábio representante é intérprete de la opinion pública, da un voto de reprobacion al Ejecutivo porque quiere la dictadura sin necesidad, sin los requisitos que para apelar á este remedio extremo nos fija la Constitucion.

Yo invoco el programa del C. Mancera que es el programa del Congreso, para pedirle, como lo hago, que no haya condescendencias, sino un acto enérgico de patriotismo é independencia; que se repruebe el dictámen que se discute, para que sepa el mundo todo que en México, entre el Ejecutivo y el pueblo está el Congreso como guardian de sus libertades, y que antes del Sr. Juarez, por excelentes que sean sus timbres como héroe de la libertad y de la reforma, están nuestro deber, nuestra conciencia y los intereses de la patria. (Aplausos).

Como próximamente insertaré otro discurso del mismo orador á su conclusion haré las observaciones respectivas.